

Bases de la Promoción “Semana Europea de la Movilidad 2016”

Primera.- Compañía Organizadora

El Ayuntamiento de Málaga, a través de su Área de Movilidad, tiene previsto realizar una promoción en el ámbito de la ciudad de Málaga, con la colaboración de diversas empresas de la ciudad durante la **Semana Europea de la Movilidad**.

Segunda.- Fechas de celebración

La fecha de comienzo y final de la promoción será desde las 0 horas del viernes 12 de Septiembre de 2016 hasta las 23:59 horas del domingo 25 de Septiembre de 2016.

Tercera.- Legitimación para participar

Durante el periodo indicado, podrán participar todos los trabajadores de las empresas adheridas a la Campaña que acrediten el medio utilizado para su desplazamiento al lugar de trabajo

Cuarta.- Mecánica de la promoción

Los participantes deberán rellenar la encuesta de movilidad y aceptar las bases del sorteo, publicadas en www.emtmalaga.es

Para poder participar en el sorteo los trabajadores deberán desplazarse al centro de trabajo, al menos 3 días, entre el 12 y el 25 de septiembre en transporte público (EMT, Taxis, Metro, Cercanías, etc), bicicleta, ir caminando, compartiendo viaje en coche o utilizando vehículos energéticamente eficientes (vehículos eléctricos o híbridos, vehículos que utilizan gas natural, GLP).

Sólo se admitirá una participación por trabajador

Quinta.- Premios

Se publicarán en los próximos días.

Sexta.- Tarjeta Bus

Se entregará una tarjeta bus con 10 viajes a los 300 primeros participantes que hayan cumplimentado la encuesta y acepten participar en el sorteo.

Séptima.- Sorteo

El sorteo se realizará el martes 27 de Septiembre a las 10.00 h. en las dependencias de la EMTSAM, sitas en Camino de San Rafael, nº 97

1. Se extraerá un ganador/ganadora por cada uno de los premios. Si un ganador resultara agraciado con más de un premio, solo tendrá derecho al primero de ellos en el orden numérico establecido.

2. Se extraerá un suplente para cada premio para el supuesto de que el ganador renunciara al premio o no cumpliera con los requisitos establecidos en las bases
3. En el caso de que el ganador del premio no notifique su aceptación del premio en el plazo de un día posterior a la comunicación por parte de la empresa de su condición de ganador, perderá todos los derechos y se otorgará el premio al suplente determinado en el sorteo. La aceptación de estos premios deberá formalizarla por escrito.
4. El agraciado deberá acreditar el medio de desplazamiento utilizado y coincidente con la papeleta ganadora:
 - Si el medio utilizado es el autobús urbano, autobús interurbano o cercanías, deberá presentar el billete obtenido el día de la fecha indicada en la papeleta o la tarjeta bus cancelada, con la cual EMTSAM confirmará el uso realizado
 - Si el medio utilizado es el taxi, deberá presentar la factura del mismo coincidente con el día de la fecha indicada en la papeleta
 - Si el medio utilizado es coche compartido, bicicleta o a pie, deberán presentar certificación de la empresa que acredite el medio de desplazamiento utilizado la fecha indicada en la papeleta

Los ganadores se comunicarán en los siguientes lugares:

- la página web del Área de Movilidad, EMT www.emtmalaga.es
- en el Centro de Atención al Cliente de la EMT, en Alameda Principal nº 47
- en cada una de las empresas adheridas a la campaña

Octava.- Derechos de imagen

Los participantes autorizan a la empresa organizadora a reproducir y utilizar su nombre y apellidos, así como de su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

Novena.- Protección de datos

Expresamente se informa a todos los participantes que los organizadores se comprometen a actuar conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal así como a destruir los datos facilitados después de su exclusiva utilización para la realización de la promoción de aquellos participantes que no autoricen expresamente a los organizadores a su conservación y custodia.

Décima- Aceptación de las bases

Las bases de la promoción estarán a disposición de cualquier interesado en las oficinas de la Empresa Malagueña de Transportes en Camino de San Rafael, nº 97 Málaga, en la sedes de las empresas adheridas a la promoción y a través de la página web www.emtmalaga.es

Todos los participantes en el concurso, por el simple hecho de la participación, aceptan las bases de esta promoción, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos expuestos.